



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 05.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001220

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN	001	730236	Servicios en Plantaciones Forestales		2.800,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN	001	840104	Maquinarias y Equipos	2.800,00	
TOTAL					2.800,00	2.800,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: DECIMO PRIMER TRASPASO DE CREDITO DEL GAD MDMQ AZQ

EXPEDIENTE No 0400000500

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MARIA GABRIELA	 Firmado electrónicamente por: JUAN FRNANDO ROMERO CHICA	 Firmado electrónicamente por: ANA LUCIA HUARACA CAIZALUISA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA NIAMA	JUAN ROMERO	ANA LUCIA HUARACA
FECHA:	05.09.2022	06.09.2022	06.09.2022

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0420-M

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez
FD7 / Directora Administrativa Financiera
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Srta. Ing. Katherine Valeria Bustamante Rodriguez
Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Medio Ambiente
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PARTICIPATIVA - UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE**

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco
Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

ASUNTO: REGISTRO DÉCIMO PRIMER TRASPASO DE CRÉDITO DEL GAD AZQ

De mi consideración:

Por medio del presente y conforme lo dispuesto en la Normativa Legal Vigente, adjunto la documentación respaldo del Traspaso de Crédito del PROYECTO RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, requerido por la Administración Zona Quitumbe — Unidad de Medio Ambiente, el mismo que fue tramitado y aprobado por parte de la Unidad Financiera mediante Resolución de Traspaso Nro. 1000001220 con fecha 06 de septiembre de 2022, conforme a lo solicitado mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0723-M, de fecha 30 de agosto de 2022, donde contiene la documentación de respaldo y demás anexos.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ana Lucia Huaraca Caizaluisa
FD 9 / RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA -
UNIDAD FINANCIERA**

Referencias:
- GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0723-M

Anexos:
- 1 GADDMQ-AZQ-2022-3514-O.pdf
- 4_cedula_azq_corte_22-08-2022 (1).xlsx
- 3_Informe_de_traspaso_de_credito_-_unidad_requirente.pdf
- 2_gaddmq-azq-dgpd-uma-2022-0284-m.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0420-M

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2022

- 8 Informe de Traspaso de Crédito AZQ-inf-2022-012-signed.pdf
- 7_Matriz de Traspaso de Crédito -azq-inf-2022-012.pdf
- 6_Informe_planificaciÓn_traspaso_azq-2022-012.pdf
- 5_Informe_financiero_azq-daf-uf-2022-012.pdf
- GADDMQ-SA-2022-1528-O.pdf
- 6 MTR-AZQ-INF-2022-012.xlsx
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-165- AZQ.pdf
- resolución_n°_1000001220-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Sr. Ing. Santiago Javier Morales Tobar
Funcionario Directivo 7 / Director De Gestión Participativa
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

Sra. Maria Gabriela Niama Tapia
Analista y Gestora de Compras
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
ANA LUCIA
HUARACA
CAIZALUISA





INFORME DE SUSTENTO No. AZQ-UF-P-11-2022

PARA: Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

ASUNTO: Onceavo Traspaso de Crédito en el Presupuesto 2022
G.A.D. MDMQ. Zonal Quitumbe.

FECHA: Quito, 06 de Septiembre de 2022

BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 9 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UMA-2022-0284-M de fecha 23 de Agosto de 2022, suscrito por el Ing. Katherine Bustamante en su calidad de Responsable de la Unidad de Medio Ambiente, menciona que: "(...) Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponden a las competencias de la Unida de Medio Ambiente; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente dé continuidad con el traspaso que se indica en el informe de justificación y la matriz de traspaso, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente (...)".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Financiera de la Administración verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.



En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en la partida presupuestaria 730236 - Servicios en Plantaciones Forestales, para el Traspaso de Crédito solicitado por la UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE, el cual afecta al, **PROYECTO RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ** se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de la partida.

CÉDULA GENERAL ANTES DEL ONCEAVO TRASPASO AZQ 2022—PROYECTO RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ

Cedula presupuestaria														
Des.Proyecto	Cls.ec	Fo	Denominación string parcial 1	Asignación in	Tra	Codificado	Certi	Compromet	Devengado	Saldo por C	Saldo por D	Ce.gestor	Disponible	Posición Presupue
G1220203000040	730236	001	Services en Plantaciones Forest	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	12.200,00	6.652,80	2.800,00	8.347,20	Z008F080	2.800,00	G/730236/2FD203
Proyecto G1220203000040				15.000,00		15.000,00	0,00	12.200,00	6.652,80	2.800,00	8.347,20		2.800,00	
				15.000,00		15.000,00	0,00	12.200,00	6.652,80	2.800,00	8.347,20		2.800,00	

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los traspasos de Créditos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.



ONCEAVO TRASPASO DE CRÉDITO 2022

G.A.D.D M.Q ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA

N°	CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
1	ZQ08F080	GI22D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	001	Servicios en Plantaciones Forestales	G/730236/2FD203	\$ 2.800	\$ -	\$ 2.800
2	ZQ08F080	GI22D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	001	Maquinarias y Equipos	G/840104/1FF101(*)	\$ -	\$ 2.800	\$ -
Total						\$ 2.800	\$2.800	\$ 2.800

(*) La Partida 840104 (Maquinaria y Equipos) no se encuentra Parametrizadas dentro del Presupuesto, es necesaria la solicitud de creación.

Los incrementos y disminuciones planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario 2022, los movimientos entre partidas ascienden a un valor total de \$ 2800,00 dólares americanos, de acuerdo al cuadro adjunto.



**Municipio
de Quito**

1. RECOMENDACIÓN:

Revisado y analizado financieramente los informes de carácter técnico y criterios de acuerdo a las normas jurídicas y técnicas presupuestarias y con la finalidad de cumplir con las metas propuestas y planteadas por la Administración Zonal Quitumbe y en virtud de cumplir con lo planificado por la UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE, de esta Administración y de acuerdo a las autorizaciones recibidas por parte de la Secretaría Rectora respectiva y la Secretaría General de Planificación, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al Presupuesto del año 2022.

Atentamente,



FIRMADO: JUAN FERNANDO ROMERO CHICA
**JUAN FERNANDO
ROMERO CHICA**

Eco. Juan Romero Chica
ANALISTA DE PRESUPUESTO



FIRMADO: ANA LUCIA HUARACA CAIZALUISA
**ANA LUCIA
HUARACA
CAIZALUISA**

Srta. Ana Lucia Huaraca
RESPONSABLE FINANCIERO

Administración Zonal
QUITUMBE

Por un
**Quito
Digno**

Maria Gabriela Niama Tapia

De: Carlos David Moya Cepeda <carlos.moya@quito.gob.ec>
Enviado el: viernes, 2 de septiembre de 2022 17:22
Para: Maria Gabriela Niama Tapia
Asunto: RE: CREACION PARTIDA Y POSICION PRESUPUESTARIA-ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

Estimada Gabriela

Por medio del presente me permito informar que su requerimiento ha sido atendido conforme los documentos de sustento del correo precedente.

Saludos cordiales.

De: Maria Gabriela Niama Tapia <maria.niama@quito.gob.ec>
Enviado el: viernes, 2 de septiembre de 2022 14:35
Para: Sonia Lizeth Ortiz Zapata <sonia.ortiz@quito.gob.ec>
CC: Carlos David Moya Cepeda <carlos.moya@quito.gob.ec>; Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez <paulina.velastegui@quito.gob.ec>; Andrea Mariana Andrade Orozco <andrea.andrade@quito.gob.ec>
Asunto: CREACION PARTIDA Y POSICION PRESUPUESTARIA-ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

Estimada
Ing. Sonia Ortiz

Por medio del presente y a fin de proceder con el registro en el sistema SIPARI del Decimo Primer Traspaso del GAD MDMQ AZQ ejercicio fiscal 2022, Proyecto RECUPERACION DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ; en virtud de lo expuesto solicito a usted autorice a quien corresponda se cree las posiciones presupuestarias, según el detalle adjunto (archivo anexo).

Con el objetivo de cumplir con lo establecido en la Normativa legal vigente, remito la documentación de respaldo y demás anexos que avalan dicho Traspaso de Crédito.

Por la favorable atención que se dé a mi pedido, le anticipo mi agradecimiento.

Saludos Cordiales,

María Gabriela Niama T.

ANALISTA Y GESTORA DE COMPRAS

Av. Quitumbe Ñan
535-99 y Condor Ñan

PBX: 2674500 - Ext: 00331

maria.niama@quito.gob.ec

www.quito.gob.ec



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0723-M

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

PARA: Ana Lucia Huaraca Caizaluisa
FD 9 / Responsable de la Unidad Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA

Sra. Maria Gabriela Niama Tapia
Analista y Gestora de Compras
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA

ASUNTO: Registro INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO - AZ QUITUMBE

Conforme lo dispuesto en la Normativa legal vigente solicito a ustedes, se sirvan proceder con el registro en el Sistema SAP-SIPARI, del traspaso de crédito requerido por la Unidad de Medio Ambiente; conforme documentación de respaldo y demás anexos constantes en Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1301-O de fecha 29 de agosto de 2022, suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación.

Reconocida por su atención, suscribo,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez
FD7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-SGP-2022-1301-O

Anexos:
- 1 GADDMQ-AZQ-2022-3514-O.pdf
- 4_cedula_azq_corte_22-08-2022 (1).xlsx
- 3_Informe_de_traspaso_de_credito_-_unidad_requirente.pdf
- 2_gadmmq-azq-dgpd-uma-2022-0284-m.pdf
- 8 Informe de Traspaso de Crédito AZQ-inf-2022-012-signed.pdf
- 7_Matriz de Traspaso de Crédito -azq-inf-2022-012.pdf
- 6_Informe_planificaciÓn_traspaso_azq-2022-012.pdf
- 5_Informe_financiero_azq-daf-uf-2022-012.pdf
- GADDMQ-SA-2022-1528-O.pdf
- 6 MTR-AZQ-INF-2022-012.xlsx
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-165- AZQ.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0723-M

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

Copia:

Irma Cecilia Lemus Montenegro
Asistente
ADMINISTRACIÓN ZONAL QITUMBE

Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QITUMBE





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1301-O

Quito, D.M., 29 de agosto de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO - AZ QUITUMBE

Señorita Magister
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
Secretaría de Ambiente - Funcionaria Directivo 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al Oficio N° GADDMQ-SA-2022-1528-O, mediante el cual la Secretaría de Ambiente solicitó a esta Secretaría General, la viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión requerido para la Administración Zonal Quitumbe.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-165, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Administración Zonal Quitumbe, conforme el traspaso de crédito solicitado, tiene una afectación del 18.67% sobre el techo del proyecto "RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ"; esta entidad justificó que esta modificación no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1301-O

Quito, D.M., 29 de agosto de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SA-2022-1528-O

Anexos:

- 1 GADDMQ-AZQ-2022-3514-O pdf
- 2 gaddmq-azq-dgpd-uma-2022-0284-m.pdf
- 3 Informe de traspaso de credito - unidad requirente.pdf
- 4 cedula_azq_corte_22-08-2022 (1).xlsx
- 5 Informe financiero_azq-daf-uf-2022-012.pdf
- 6 Informe planificación traspaso_azq-2022-012.pdf
- 7 Matriz de Traspaso de Crédito -azq-inf-2022-012.pdf
- 8 Informe de Traspaso de Crédito AZQ-inf-2022-012-signed.pdf
- 6 MTR-AZQ-INF-2022-012.xlsx
- GADDMQ-SA-2022-1528-O pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-165- AZQ.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martínez Riofrio
Director Metropolitano
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA
EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA	nypm	SGP-DMPD	2022-08-29	
Revisado por Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-08-29	
Aprobado por Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-08-29	



NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO





INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-165

Sector: Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Dependencia Requiriente: Administración Zonal Quitumbe

Fecha de Elaboración: 29-08-2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante



Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

- Mediante oficio No. GADDMQ-SA-2022-1528-O de 26 de agosto de 2022, la Secretaría de Ambiente solicita la emisión del Informe de viabilidad de traspaso de crédito, requerido para la Administración Zonal Quitumbe, adjuntando la documentación habilitante en donde incluyen:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC-AZQ-INF-2022 Nro. 012, suscrito por el Administrador Zonal Quitumbe y la Secretaria de Ambiente, justifican técnicamente que: *"Al momento de ejecutar las mingas comunitarias la Unidad de Medio Ambiente ha encontrado varias limitaciones por la falta de material y equipos disponibles, por lo cual se planifica la obtención de material con la finalidad de dar buen servicio a la comunidad. Es necesario realizar traspasos presupuestarios que nos permitan generar nuevas acciones, las mismas que están encaminadas al cumplimiento de los objetivos planteados desde un inicio en nuestro Plan Operativo Anual"*.

En el citado informe, se indica que el traspaso de crédito afecta al proyecto: "RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ", justificando programáticamente que: *"Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados al proyecto Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ"*.

Finalmente, en el informe se concluye que: *"En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Quitumbe la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe"*.

- A continuación se detallan los documentos que sustentan los traspasos de crédito:
 - Memorando No. GADDMQ-AZQ-DGPD-UMA-2022-0284-M, suscrito por Director de Gestión Administrativa para el Desarrollo de la Administración Zonal Quitumbe, mediante el cual adjunta el Informe para traspasos Nro. 001.
 - Informe técnico para traspasos de créditos Nro. 012, suscrito por la Responsable de la Unidad de Planificación de la Administración Zonal Quitumbe.
 - Informe financiero AZQ-DAF-UF-2022-012, suscrito por la Responsable de la Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe.
 - Oficio No. GADDMQ-AZQ-2022-3514-O, suscrito por el Administrador Zonal Quitumbe, mediante el cual solicitan a la Secretaría de Ambiente, emita el criterio favorable y gestione a la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión ante la Secretaría General de Planificación.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).



ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Crerios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Quitumbe, contemplan los siguientes traspasos de crédito:

En el Proyecto **RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ**, se requiere realizar traspasos presupuestarios dentro de la siguiente actividad:

Actividad: "Proceso de quebrada recuperada en la cuenca alta del río Machángara"

En la tarea "Reforestación, mantenimiento y control de la cobertura vegetal", se reduce el saldo remanente de la "Contratación de servicio de mano de obra para instalación de cercados de protección en espacios públicos AZQ", de la partida 730236 (Servicios en Plantaciones Forestales); y se crea y asigna a la partida 840104 (Maquinarias y Equipos), con el fin de adquirir un dron y un distanciómetro, que permitirá brindar un servicio eficiente en la ejecución de las mingas con la comunidades para el cuidado y mantenimiento de las quebradas..

- En el Informe Financiero AZQ-DAF-UF-2022-012, se indica que: *"Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en la partida presupuestaria: 730236 – Servicios en Plantaciones Forestales, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Unidad de Medio Ambiente, el cual afecta al Proyecto RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de esta partida"*.
- En el Informe para traspasos Nro. 001, se concluye que: *"es una necesidad realizar los traspasos presupuestarios antes detallados, con la finalidad de poder ejecutar los procesos de contratación conforme la normativa y que una vez ejecutada la adquisición y contratación respectiva, estas sean utilizadas para brindar un servicio eficiente, precautelando así el uso de los recursos públicos, así como también la seguridad e integridad de quienes habitan en las parroquias que conforman la Administración Zonal Quitumbe"*.
- En el Informe técnico para traspasos de créditos Nro. 012, se indica que: *"Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados al proyecto Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ", además, "es importante indicar que el monto del cual se solicita la reducción corresponde a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran certificados y comprometidos, razón por la cual la actividad y tarea de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno"*.
- En el informe SGCTYPC-AZQ-INF-2022 Nro. 012, la Secretaria de Ambiente emite su criterio favorable, indicando: *"Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad Secretaria Ambiente, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento"*.
- Las modificaciones programáticas no afectan al cumplimiento de las metas programadas, alcance y objetivos del proyecto, que se resumen en:



PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
Patrimonio natural	Recuperación de quebradas priorizadas en el DMQ	Proceso de quebrada recuperada en la cuenca alta del río Machángara	Reforestación, mantenimiento y control de la cobertura vegetal	001	730236	-	(2.800,00)
				001	840104	2.800,00	-
TOTAL						2.800,00	(2.800,00)

- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 18,67% sobre el monto del proyecto "RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ" ejecutado por la Administración Zonal Quitumbe, sin afectar el techo del proyecto y de la dependencia. La Administración Quitumbe justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO
XAVIER
MARTINEZ
RIOFRIO

Firmado digitalmente por
FRANCISCO
XAVIER MARTINEZ
RIOFRIO

Ing. Francisco Martínez
**DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Narcisa Piedra	Analista de Planificación para el Desarrollo	NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Firmado digitalmente por NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA	29/08/2022



Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-1528-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

Asunto: Solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, como es de su conocimiento mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

Mediante Circular Nro.GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación, remitió los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022, los mismos que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En este contexto, con Oficio Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3514-O de 24 de agosto de 2022, suscrito por el Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano en su calidad de Administradora Zonal de la Administración Quitumbe, mediante el cual solicita a la Secretaría de Ambiente en su calidad de ente rector del Sector Ambiente, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de crédito de proyectos de inversión y se gestione ante la Secretaría de Planificación la emisión del informe de viabilidad de traspasos de crédito en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo.

Una vez realizado el análisis respectivo, comunico que, en mi calidad de Secretaria de Ambiente como ente rector del Sector Ambiente, emito mi criterio favorable y autorización al traspaso de crédito del siguiente proyecto de inversión:

1.- Proyecto: Recuperación de las quebradas priorizadas en el DMQ

- 1. GADDMQ-AZQ-2022-3514-O
- 2. GADDMQ-AZQ-DGPD-UMA-2022-0284-M
- 3. Informe de traspaso de crédito Unidad Requirente.
- 4. Cédula presupuestaria AZ Quitumbe
- 5. Informe financiero
- 6. Informe de Planificación
- 7. Matriz de afectación ambiente 20
- 8.- Informe Favorable de traspaso de crédito



Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-1528-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

En base a lo expuesto, solicito a Usted, se considere la viabilidad de la emisión del informe de traspaso de crédito del proyecto de inversión, por parte de su Secretaría. Finalmente, de ser favorable, solicito cordialmente remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspaso de crédito requerido por parte de esta Secretaría.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Augusta Montalvo Cepeda
**SECRETARIA DE AMBIENTE - FUNCIONARIA DIRECTIVO 3, SUBROGANTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-2022-3514-O

Anexos:

- 1 GADDMQ-AZQ-2022-3514-O.pdf
- 2 _gaddmq-azq-dgpd-uma-2022-0284-m.pdf
- 3 Informe de traspaso de credito - unidad requirente.pdf
- 4 cedula azq_corte 22-08-2022 (1).xlsx
- 5 Informe financiero azq-daf-uf-2022-012.pdf
- 6 Informe planificación traspaso azq-2022-012.pdf
- 7 Matriz de Traspaso de Crédito -azq-inf-2022-012.pdf
- 8 Informe de Traspaso de Crédito AZQ-inf-2022-012-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Santiago Javier Morales Tobar
**Funcionario Directivo 7 / Director De Gestión Participativa
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA**

Señorita Arquitecta
Andrea Mariana Andrade Orozco
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señora Ingeniera
Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez
**FD7 / Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
**Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**



Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-1528-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: LINLEY FRANCOISSE BARRAGAN PINOS	lfbp	SA-POL	2022-08-25	
Revisado por: María Augusta Montalvo Cepeda	mamc	SA-POL	2022-08-25	
Revisado por: LINLEY FRANCOISSE BARRAGAN PINOS	lfbp	SA-POL	2022-08-25	
Aprobado por: María Augusta Montalvo Cepeda	mamc	SA	2022-08-26	
Aprobado por: LINLEY FRANCOISSE BARRAGAN PINOS	lfbp	SA-POL	2022-08-25	



Firmado electrónicamente por:
**MARIA AUGUSTA
MONTALVO CEPEDA**



INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO SGP-DMPD - INF - 001	VERSION 01	FECHA: 05/01/2022

ADMINISTRACIONES ZONALES

SGCTYPC - AZQ - INF - 2022

Nro. 012

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2022.

4. ANTECEDENTES:

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UMA-2022-0284-M de fecha 23 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Katherine Bustamante en su calidad de Responsable de la Unidad de Medio Ambiente, menciona que:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Quito**
Digno

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

"(...) Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Unidad de Medio Ambiente; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con el traspaso que se indica en el informe de justificación y la matriz de traspaso, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente (...)"

- Mediante Informe Técnico de Traspaso de Crédito del Proyecto Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ, señala que:

"(...) Dentro del PMDOT, Quito Ciudad Inteligente, contempla garantizar el derecho de la ciudadanía vivir en un ambiente sano, precautelando la calidad de los recursos naturales, es así que la Secretaría de Ambiente dentro del Plan Operativo Anual (POA) para el año 2022 de la Unidad de Medio Ambiente de la Administración Zonal Quitumbe, asignó recursos para el proyecto "Recuperación de quebradas priorizadas en el DMQ"; del cual se cumplió con la contratación del "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE CERCADOS DE PROTECCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS AZQ", teniendo un saldo a liberar de \$ 584,86.

En la partida 730236 existe un remanente de \$ 2.800,00 total que debe ser asignado a la partida 840104 (MAQUINARIAS Y EQUIPOS), la misma que nos permitirá obtener un dron y distanciómetro para el proceso "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE AMBIENTE AZQ" (...)"

- Mediante Informe Nro. INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-012 adjunto de fecha 24 de agosto de 2022, la Unidad Financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.
- Mediante INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 012 adjunto de fecha 24 de agosto de 2022, la Unidad de Planificación emite su informe para traspaso de crédito.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:

En base al requerimiento, es necesario realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 de la Unidad de

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Quito**
Digno

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION 01

FECHA: 05/01/2022

Ambiente de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo del GAD MDMQ AZQ, del proyecto Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ; por un monto total de \$ 2.800,00 de las siguientes partidas:

- 730236 (Servicios en Plantaciones Forestales) Una disminución por un monto de \$ 2.800,00,
- 840104 (Maquinarias y Equipos) Un incremento por un monto de \$ 2.800,00.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la Tabla Nro. 001 y en referencia al INFORME TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 012 por parte de la Unidad de Planificación; acorde al siguiente detalle:

TABLA 001: TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO MI CIUDAD
PROYECTO: RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	COLIGADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	PROCESO DE QUEBRADA RECUPERADA EN LA CUENCA ALTA DEL RIO MACHANGARA	REFORESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA COBERTURA VEGETAL (Trimestral)	2022-01-01	2022-12-31	730236	\$ 15,000.00	\$ 2,800.00	\$ -	\$ 12,200.00
						840104	\$ -	\$ -	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00
						TOTAL	\$ 15,000.00	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	\$ 15,000.00

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados surgen a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, manteniendo los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Quito**
Digno

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados al proyecto Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

La Secretaría de Ambiente, como ente responsable de la Política Ambiental Distrital, promueve procesos de recuperación de quebradas en el Distrito Metropolitano de Quito, con un enfoque de restauración ecológica, para mantener y recuperar los servicios ecosistémicos que las áreas vegetadas generan en beneficio de la población humana y del resto de seres vivos del territorio. Para esto, usa instrumentos técnicos y de gestión específicos, sustentados en tres herramientas, que se han elaborado y adaptado a las dinámicas territoriales del DMQ y que permiten orientar técnicamente con fines de conservación, así como el manejo de la regeneración natural: Modelo de Gestión Forestal, Lineamientos para la Reforestación y Mapa de Ordenamiento Forestal.

Dentro del PMDOT, Quito Ciudad Inteligente, contempla garantizar el derecho de la ciudadanía vivir en un ambiente sano, precautelando la calidad de los recursos naturales, es así que la Secretaría de Ambiente dentro del Plan Operativo Anual (POA) para el año 2022 de la Unidad de Medio Ambiente de la Administración Zonal Quitumbe, asignó recursos para el proyecto "Recuperación de quebradas priorizadas en el DMQ"; del cual se cumplió con la contratación del "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE CERCADOS DE PROTECCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS AZQ", teniendo un saldo a liberar de \$ 584,86.

Por esta razón la Administración Quitumbe, promotora de un crecimiento planificado, con orden y respeto de las ordenanzas municipales, al mismo tiempo impulsora de un ambiente seguro y saludable de su entorno natural, a través de la Unidad de Medio Ambiente, viene realizando iniciativas para la recuperación y mantenimiento de quebradas en las 5 parroquias de nuestra jurisdicción.

Las quebradas son parte de los sistemas naturales hídricos y ecológicos asociados a las cuencas hidrográficas en las que se sustenta el Distrito Metropolitano de Quito. Por los

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Quito**
Digno

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

beneficios ambientales que nos ofrecen las quebradas es importante corregir los errores históricos que explican su actual condición de riesgo y deterioro. De igual forma se necesita priorizar y enfocar la problemática como unidad de paisajes, por la gestión de riesgos, por temas de higiene y salud pública.

Las malas prácticas antrópicas traen como consecuencia quebradas vulnerables que producen afectaciones en el cauce, por lo que se ha planificado realizar actividades que permitan prevenir, preparar y mitigar la afectación ambiental para precautelar los ecosistemas de las 5 parroquias que comprenden la jurisdicción de la Administración Zonal Quitumbe. Por tal motivo, se han implementados mingas con la comunidad para el cuidado y mantenimiento en quebradas.

Al momento de ejecutar las mingas comunitarias la Unidad de Medio Ambiente ha encontrado varias limitaciones por la falta de material y equipos disponibles, por lo cual se planifica la obtención de material con la finalidad de dar buen servicio a la comunidad. Es necesario realizar traspasos presupuestarios que nos permitan generar nuevas acciones, las mismas que están encaminadas al cumplimiento de los objetivos planteados desde un inicio en nuestro Plan Operativo Anual.

La partida 730236 asignada a la Unidad de Ambiente de la Administración Zonal Quitumbe contempla la siguiente asignación presupuestaria en el proyecto RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ:

TABLA 002: DETALLE CÉDULA PRESUPUESTARIA

Des Proyecto	Partida	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Traspasos	Codificado	Certificada	Comprometido	Devergado	Disponible
G122D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN	730236	001	Servicios en Plantaciones Forestales	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	12,200.00	0.00	2,800.00
				15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	12,200.00	0.00	2,800.00

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla Nro. 003 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Quito**
Digno

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos en la Tabla Nro. 003 y en referencia al INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-012 por parte de la Unidad Financiera, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Tabla 003: TRASPASO DE CRÉDITO

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICION PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	PATRIMONIO NATURAL	G122D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	001	G/730236/2FD203	\$ 2,800.00	\$ -	\$ 2,800.00
ZQ08F080	PATRIMONIO NATURAL	G122D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	001	G/840104/2FD203 (*)	\$ -	\$ 2,800.00	\$ -
TOTAL:					\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

(*) La partida 840104 (Maquinarias y Equipos) no se encuentra parametrizada dentro del presupuesto, es necesaria la solicitud de creación.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS:

Para tal efecto, en el Anexo Nro. 01 se presenta la Matriz de Traspaso de Créditos, suscrita por: Ana Lucia Huaraca, Responsable de la Unidad Financiera y Andrea Andrade Orozco, Responsable de la Unidad de Planificación, de la Administración Zona Quitumbe.

9. CONCLUSIONES:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios referidos en la tabla Nro. 001, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, manteniendo los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021 referidos en la tabla Nro. 002.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO SGP-DMPD - INF - 001	VERSION 01	FECHA: 05/01/2022

- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados al proyecto RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ.
- Asimismo, es importante indicar que el monto del cual se solicita la reducción corresponde a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran certificados y comprometidos, razón por la cual la actividad y tarea de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno.
- Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Quitumbe la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Formado electrónicamente por
**JUAN GABRIEL
GUERRERO
CAMPOSANO**

Arq. Juan Guerrero Camposano
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE
Fecha: 24/08/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA:

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de **Quito**
PLANIFICACIÓN | **Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad Secretaria de Ambiente, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



PLMONTALVO CEPEDA 2022
**MARIA AUGUSTA
MONTALVO CEPEDA**

Mgs. María Augusta Montalvo Cepeda
SECRETARÍA DE AMBIENTE (S)

Quito, 24 de agosto de 2022

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-012

TRASPASO DE CRÉDITO DEL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ

1. BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 9 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UMA-2022-0284-M de fecha 23 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Katherine Bustamante en su calidad de Responsable de la Unidad de Medio Ambiente, menciona que:

"(...) Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Unidad de Medio Ambiente; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con el traspaso que se indica en el informe de justificación y la matriz de traspaso, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente (...)"

3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS:

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones



mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en la partida presupuestaria: 730236 - Servicios en Plantaciones Forestales, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Unidad de Medio Ambiente, el cual afecta al Proyecto RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de esta partida.

TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA EL PROYECTO RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE DE FINANC.	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	GI22D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	001	G/730236/2FD203	\$ 2,800.00	\$ -	\$ 2,800.00
ZQ08F080	GI22D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	001	G/840104/2FD203 (*)	\$ -	\$ 2,800.00	\$ -
TOTAL:				\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

(*) La partida 840104 (*Maquinarias y Equipos*) no se encuentra parametrizada dentro del presupuesto, es necesaria la solicitud de creación.

Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 02 de octubre del 2014.

El traspaso solicitado está directamente relacionado entre partidas requeridas y el servicio planificado.

4. RECOMENDACIONES:

- Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ no afecta al cumplimiento de



Municipio de Quito

metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.

- Se emite el presente informe financiero favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario.

Elaborado por:



Elaborado electrónicamente por:
**ANA LUCIA
HUARACA
CAIZALUISA**

Ana Lucia Huaraca
RESPONSABLE UNIDAD FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

FECHA: Quito, 24 de agosto de 2022

1. NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 286 estipula que “(...) *Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes (...)*”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: “ (...) *Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)*”.
- Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.257 establece que: “(...) *Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*
 - *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
 - *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
 - *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
 - *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a. *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b. *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c. *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria (...)*”.

- El Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: *“(...) Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa (...)”.*
- En las disposiciones generales para el manejo del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito ejercicio económico 2022 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 006-2021 del 09 de diciembre del 2021, numeral 9.1 determina que: *Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas): “(...) El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF. Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI. En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano o a su delegado para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano. De acuerdo al avance en la ejecución del Proyecto Metro, en caso de recibirse recursos adicionales por desembolsos de organismos multilaterales de crédito, del Banco del Estado, o de otra fuente de financiamiento, se autoriza al Alcalde Metropolitano para que incorpore estos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano, con el fin de que se siga el procedimiento que establece la norma legal vigente (...)”.*

2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UMA-2022-0284-M de fecha 23 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Katherine Bustamante en su calidad de Responsable de la Unidad de Medio Ambiente, menciona que:

"(...) Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Unidad de Medio Ambiente; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con el traspaso que se indica en el informe de justificación y la matriz de traspaso, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente (...)"

3. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 de la Unidad de Medio Ambiente de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo del GAD MDMQ AZQ, del proyecto Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ por un monto total de \$ 2.800,00 de las siguientes partidas:

- 730236 (Servicios en Plantaciones Forestales) Una disminución por un monto de \$ 2.800,00,
- 840104 (Maquinarias y Equipos) Un incremento por un monto de \$ 2.800,00.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la tabla Nro. 001.

Lo expuesto se resume en el siguiente detalle:

TABLA 001: TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO MI CIUDAD
PROYECTO: RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CRÉDITO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	FINANCIAMIENTO
PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	PROCESO DE QUEBRADA RECUPERADA EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO MACHANGARA	REFORESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA COBERTURA VEGETAL (Trimestral)	2022-01-01	2022-12-31	730236	\$ 15,000.00	\$ 2,800.00	\$ -	\$ 12,200.00
						840104	\$ -	\$ -	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00
						TOTAL	\$ 15,000.00	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	\$ 15,000.00

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados surgen a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, manteniendo los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados al proyecto Recuperación de Quebradas Priorizadas en el DMQ.
- Asimismo, es importante indicar que el monto del cual se solicita la reducción corresponde a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran certificados y comprometidos, razón por la cual la actividad y tarea de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno.

Bajo este contexto, y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emite criterio favorable de la propuesta solicitada a fin de continuar con el proceso de traspasos de crédito, salvo mejor criterio.

Atentamente,



CLAVE DIGITAL FIRMADA POR:
**ANDREA MARIANA
ANDRADE OROZCO**

Arq. Andrea Andrade Orozco
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3514-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

Asunto: Solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ
- RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ

Señorita Magíster
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Quitumbe.

ANTECEDENTES:

- Lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UMA-2022-0284-M de fecha 23 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Katherine Bustamante en su calidad de Responsable de la Unidad de Medio Ambiente, menciona que:
"(...) Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Unidad de Medio Ambiente; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con el traspaso que se indica en el informe de justificación y la matriz de traspaso, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente (...)".

REQUERIMIENTO:

Bajo este contexto, por medio del presente solicito a usted señorita Secretaria, de la manera más comedida, que en su calidad de ente Rector del Sector AMBIENTE, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022 por parte de la Administración General y la Secretaría General de Planificación.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3514-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

1. Informe técnico de solicitud para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión: SGCTYPC - AZQ - INF - 2022 Nro. 012, con las respectivas firmas de responsabilidad (PDF), en los formatos establecidos.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos MTR-AZQ-INF-2022 Nro. 012, con firmas de responsabilidad (PDF), en los formatos establecidos.
3. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UMA-2022-0284-M de fecha 23 de agosto de 2022, por parte de la Unidad de Medio Ambiente, con su informe técnico y proforma, como anexo de respaldo en formato PDF.
4. Informe de Planificación e Informe de Sustento Financiero.
5. Archivo digital de la información antes mencionada, en formato Word y Excel editable.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGPD-UMA-2022-0284-M

Anexos:

- MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGPD-UMA-2022-0284-M
- INFORME DE TRASPASO DE CREDITO - UNIDAD REQUIRENTE PDF
- ANEXOS MATRIZ PROPUESTA AMBIENTE Excel
- ANEXO PROFORMA PDF
- CEDULA PRESUPUESTARIA AZQ CORTE 22-08-2022 Excel
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-012 PDF
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2022-012
- MTR-AZQ-INF-2022-012 PDF
- MTR-AZQ-INF-2022-012 Excel
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-012 Word
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-012 PDF

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3514-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

Copia:

**Señor Ingeniero
Santiago Javier Morales Tobar
Funcionario Directivo 7 / Director De Gestión Participativa
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA**

**Señorita Arquitecta
Andrea Mariana Andrade Orozco
Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

**Señora Ingeniera
Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez
FD7 / Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANDREA MARIANA ANDRADE OROZCO	amao	AZQ-DAF	2022-08-24	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH VELASTEGUI RAMIREZ	PEVR	AZQ-DAF	2022-08-24	
Aprobado por: Juan Gabriel Guerrero Camposano	jgge	AZQ	2022-08-24	



Firmado electrónicamente por:
**JUAN GABRIEL
GUERRERO CAMPOSANO**



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UMA-2022-0284-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

PARA: Sra. Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez
FD7 / Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de traspaso

De mi consideración:

Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Unidad de Medio Ambiente; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con el traspaso que se indica en el informe de justificación y la matriz de traspaso, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Katherine Valeria Bustamante Rodriguez
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 9 / RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MEDIO
AMBIENTE**
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PARTICIPATIVA - UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE**

Anexos:

- INFORME DE TRASPASO DE CREDITO - UNIDAD REQUIRENTE-signed-signed.pdf
- MAVIC AIR 2S COMBO - LEICA GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-signed.pdf
- 2.1 ANEXOS MATRIZ PROPUESTA AMBIENTE.xlsx



Firmado electrónicamente por:
**KATHERINE VALERIA
BUSTAMANTE RODRIGUEZ**





ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
INFORME PARA TRASPASOS NRO. 001

FECHA DE ELABORACIÓN	23/08/2022
RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
PROGRAMA	PATRIMONIO NATURAL
PROYECTO	RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ

1. BASE LEGAL

- Código Orgánico del Ambiente (COA): Artículo 21, Artículo 27, Artículo 119, Artículo 154.
- Acuerdo Ministerial 018.
- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo. 256.- Traspasos, Artículo 271.- Traspaso de partidas., Art. 257 Prohibiciones,
- Mediante Oficio Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emitió los “lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión”.

2. ANTECEDENTES

La Secretaría de Ambiente, como ente responsable de la Política Ambiental Distrital, promueve procesos de recuperación de quebradas en el Distrito Metropolitano de Quito, con un enfoque de restauración ecológica, para mantener y recuperar los servicios ecosistémicos que las áreas vegetadas generan en beneficio de la población humana y del resto de seres vivos del territorio. Para esto, usa instrumentos técnicos y de gestión específicos, sustentados en tres herramientas, que se han elaborado y adaptado a las dinámicas territoriales del DMQ y que permiten orientar técnicamente con fines de conservación, así como el manejo de la regeneración natural: Modelo de Gestión Forestal, Lineamientos para la Reforestación y Mapa de Ordenamiento Forestal.

Dentro del PMDOT, Quito Ciudad Inteligente, contempla garantizar el derecho de la ciudadanía vivir en un ambiente sano, precautelando la calidad de los recursos naturales, es así que la Secretaría de Ambiente dentro del Plan Operativo Anual (POA) para el año 2022 de la Unidad de Medio Ambiente de la Administración Zonal Quitumbe, asignó recursos para el proyecto “Recuperación de quebradas priorizadas en el DMQ”; del cual se cumplió con la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE CERCADOS DE PROTECCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS AZQ”, teniendo un saldo a liberar de \$ 584,86.

Por esta razón la Administración Quitumbe, promotora de un crecimiento planificado, con orden y respeto de las ordenanzas municipales, al mismo tiempo impulsora de un ambiente seguro y saludable de su entorno natural, a través de la Unidad de Medio Ambiente, viene realizando iniciativas para la recuperación y mantenimiento de quebradas en las 5 parroquias de nuestra jurisdicción.

3. OBJETIVO

Solicitar el traspaso presupuestario y la creación de partidas presupuestarias para cumplir las metas, actividades y contrataciones correspondientes al Proyecto Recuperación de quebradas priorizadas en el DMQ.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Las quebradas son parte de los sistemas naturales hídricos y ecológicos asociados a las cuencas hidrográficas en las que se sustenta el Distrito Metropolitano de Quito. Por los beneficios ambientales que nos ofrecen las quebradas es importante corregir los errores históricos que explican su actual condición de riesgo y deterioro. De igual forma se necesita priorizar y enfocar la problemática como unidad de paisajes, por la gestión de riesgos, por temas de higiene y salud pública.

Las malas prácticas antrópicas traen como consecuencia quebradas vulnerables que producen afectaciones en el cauce, por lo que se ha planificado realizar actividades que permitan prevenir, preparar y mitigar la afectación ambiental para precautelar los ecosistemas de las 5 parroquias que comprenden la jurisdicción de la Administración Zonal Quitumbe. Por tal motivo, se han implementados mingas con la comunidad para el cuidado y mantenimiento en quebradas.

Al momento de ejecutar las mingas comunitarias la Unidad de Medio Ambiente ha encontrado varias limitaciones por la falta de material y equipos disponibles, por lo cual



se planifica la obtención de material con la finalidad de dar buen servicio a la comunidad. Es necesario realizar traspasos presupuestarios que nos permitan generar nuevas acciones, las mismas que están encaminadas al cumplimiento de los objetivos planteados desde un inicio en nuestro Plan Operativo Anual.

5. TRASPASO Y CREACIÓN DE PARTIDA

En la partida 730236 existe un remanente de \$ 2.800,00 total que debe ser asignado a la partida 840104 (MAQUINARIAS Y EQUIPOS), la misma que nos permitirá obtener un drone y distanciómetro para el proceso "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE AMBIENTE AZQ".

6. PROPUESTA DE TRASPASO DE PARTIDAS

La partida 730236 asignada a la Unidad de Medio Ambiente de la Administración Zonal Quitumbe contempla la siguiente asignación presupuestaria en el proyecto RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ:

Des Proyecto	Part da	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Traspasos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Disponible
G122D20300004D RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN	730236	001	Servicios en Plantaciones Forestales	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	12,200.00	0.00	2,800.00
				15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	12,200.00	0.00	2,800.00

Se solicita el traspaso de la partida antes mencionada de la siguiente manera:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	PROCESO DE QUEBRADA RECUPERADA EN LA CUENCA ALTA DEL RIO MACHANGARA	REFORESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA COBERTURA VEGETAL (Trimestral)	2022-01-01	2022-12-31	730236	\$15,000.00	\$2,800.00	\$0.00	\$12,200.00
				2022-01-01	2022-12-31	840104	\$0.00	\$0.00	\$2,800.00	\$2,800.00
TOTAL:							\$ 15,000.00	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	\$ 15,000.00

7. CONCLUSIONES

Conforme lo expuesto, es una necesidad realizar los traspasos presupuestarios antes detallados, con la finalidad de poder ejecutar los procesos de contratación conforme la



normativa y que una vez ejecutada la adquisición y contratación respectiva, estas sean utilizadas para brindar un servicio eficiente, precautelando así el uso de los recursos públicos, así como también la seguridad e integridad de quienes habitan en las parroquias que conforman la Administración Zonal Quitumbe.

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
 <p data-bbox="375 678 544 741">Firmado a los 24/08/2022 por: KATHERINE VALERIA BUSTAMANTE RODRIGUEZ</p>	 <p data-bbox="1066 678 1259 734">Firmado a los 24/08/2022 por: SANTIAGO JAVIER MORALES TOBAR</p>
<p data-bbox="188 819 767 891">Ing. Katherine Bustamante RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE AMBIENTE</p>	<p data-bbox="810 819 1430 931">Ing. Santiago Morales DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO</p>

DMQ, 23 de agosto de 2022